



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-5124-18-7

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5124-18-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-9321-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, en el RPPTM del PM-2142-319, denominado: Sistema aplicador de clips absorbibles para ligadura, marca Lapro-Clip™.

Que hubo un error en el Item Forma de presentación, además de lo ya autorizados.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en la Disposición ANMAT N° DI-2019-9321-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 15 de noviembre 2019 el Item Forma de presentación: DONDE DICE: Los aplicadores de clips y el removedor se presentan en envase conteniendo 1 unidad; DEBE DECIR: Forma de presentación: Los aplicadores de clips y el removedor se presentan en envase conteniendo 1 unidad; Los cartuchos de clips se presentan en envase conteniendo 1, 2, 6 o 10 unidades; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-319 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5124-18-7